

Licda. Lyssette Brito de Checo  
Contador Público Autorizado  
Exequatur No. 2002  
Dirección : Calle Presa de Valdesia No. 18  
El Millon, Santo Domingo, D. N.  
Cel. No. 809-299-1017

Santo Domingo, D.N.-  
09 de mayo del 2018.-

**Señores**  
**Consejo Directivo**  
**Asociación de servidores Públicos del Ministerio**  
**de Medio Ambiente y Recursos Naturales(ASPMARENA)**

Attn. : Sra. Luz Del Carmen Martínez  
Presidenta de la Asociación de servidores Públicos del Ministerio  
de Medio Ambiente y Recursos Naturales(ASPMARENA)

Attn.: Miembros de la Directiva ASPMARENA

Asunto: Informe de Auditoría para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2018.

Distinguidos Señores:

Procedimos a analizar las informaciones financieras, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del año 2018, de la Asociación de servidores Públicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales(ASPMARENA).

Nuestro examen fue realizado mediante el procedimiento de pruebas exhaustivas, de los documentos que nos fueron puestos a nuestra disposición, de donde se desprende lo que detallamos a continuación:

La Asociación de Servidores Públicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (ASPMARENA), es una entidad creada para servidores públicos, en Asamblea General Constitutiva, celebrada en fecha 30 de abril del año 2013.

**Objetivos Principales**

- a) Defender y proteger los derechos de la Ley y los reglamentos que reconocen a los empleados públicos;
- b) Procurar el mejoramiento profesional, cultural, moral económico y social de sus miembros;

- c) Colaborar con la Administración Pública para el mejor cumplimiento de las actividades de esta y el mejor desempeño de los empleados;
- d) Representar a sus miembros ante los organismos administrativos y jurisdiccionales competentes;
- e) Dar asesoramiento y asistencia a sus miembros;
- f) Constituir, financiar y administrar cooperativas, centros de capacitación y perfeccionamiento profesional, entidades de recreación, bibliotecas, publicaciones y demás servicios de índole social y cultural destinados al desarrollo integral de sus miembros.

En el Artículo 4 de los Estatutos señalan que "para alcanzar sus fines, la Asociación se valdrá de todos los medios lícitos a su alcance y en particular realizará por si o, cooperará con las autoridades y con las demás Asociaciones de Empleados en todo aquello que contribuya a la eficientización y moralización de sus integrantes".

La **Dirección y Administración de Asociación** estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Asamblea General;
- b) El consejo Directivo
- c) Los demás funcionarios de la Asociación.

El **Patrimonio** de la asociación podrá estar constituido (Artículo 10 de los Estatutos):

- a) Por las cuotas, ordinarias o extraordinarias de sus miembros, que sean fijadas por la Asamblea General Ordinaria, el monto de aporte aprobado de cada socio presente en la asamblea del 30-04-2013 fue de RD\$50.00(cincuenta pesos dominicanos); Este aporte se realiza un descuento mensual a cada uno de sus miembros, a través de la nomina del personal fijo.
- b) Por los aportes de entidades físicas o morales, privadas o estatales, nacionales e internacionales.
- c) Por las donaciones o legados que pueden hacer individuos o instituciones. Los fondos de Asociación serán destinadas a los fines que se indican en estos estatutos.

El **Uso de los Fondos** se destinarán para las siguientes Actividades:

- a) Capacitación de sus miembros y directivos.
- b) Compra de equipos y mobiliarios oficina.
- c) Pago de publicaciones.
- d) Suministro material gastable.
- e) Encuentros recreativos entre sus miembros y familiares.
- f) Ayuda social entre sus miembros.
- g) Actividades culturales.
- h) Intercambios con otras asociaciones de servidores.

## Desarrollo

Luego de analizar la información financiera de la Asociación de Servidores Públicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (ASPMARENA), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2018, se presenta un balance disponible, al cierre del presente periodo de **RD\$247,155.30**, según el detalle siguiente:

**ASPMARENA  
SUPERAVIT OPERACIONAL  
AL 31 DE MARZO DEL 2018  
VALORES EN RD\$**

<b>Balance Inicial al 01/01/2018</b>	<b>171,425.91</b>
<b>Ingresos recibidos</b>	<b>377,100.00</b>
<b>Total ingresos disponibles</b>	<b>548,525.91</b>
<b>Egresos</b>	<b>301,370.61</b>
<b>Balance disponible al 31 de marzo 2018</b>	<b>247,155.30</b>
<b>Balance disponible en el Banco al 31 marzo 2018</b>	<b>275,153.30</b>
<b>Diferencia</b>	<b>27,998.00</b>

Nota: la diferencia de RD\$27,998.00 corresponde a cheques en tránsito a la fecha 31 de marzo 2018.

Los **ingresos** por **RD\$377,100.00** corresponden al cobro de la cuota mensual de RD\$50.00, a cada uno de los empleados del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Miembros** de la Asociación, para el periodo auditado. (Anexo 1).

Los **Egresos** por **RD\$301,370.61** incluyen pagos por encuentros recreativos entre sus miembros y familiares, actividades culturales, ayuda sociales para cubrir gastos médicos y medicamentos y aporte por el fallecimientos de familiares; actividades de capacitación e instrucción sobre la ASPMARENA, servicios profesionales, ayudas sociales, combustible, comisiones bancarias, entre otros, desglosados en el cuadro siguiente: ( Ver anexo 2).

**ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
EGRESOS**

**Del 01 de enero al 31 de marzo 2018  
Valores en RD\$**

Actividades de Capacitación	96,603.91
Actividades sociales	69,842.50
Ayuda humanitaria( para cubrir medicamentos y gastos médicos)	46,500.00
Ayuda mutua( por fallecimiento de familiares)	36,000.00
Ayuda Social	38,000.00
Comisión Bancaria	1,424.20
Dietas	3,000.00
Otros	10,000.00
<b>Total Egresos</b>	<b><u>301,370.61</u></b>

El desglose de los Egresos se encuentra detallados en los Anexos indicados, que forman parte integral de este informe.

### **Observaciones**

Al analizar las operaciones de la ASPMARENA, para el periodo señalado, hacemos las observaciones siguientes:

1. Revisamos el informe financiero, con las operaciones desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2018.
2. Los ingresos recibidos provienen de la retención mensual de RD\$50.00, a cada uno de los empleados que son **Miembros** de la ASPMARENA. Los mismos fueron depositados íntegramente en el Banco de Reservas, en la cuenta NO.010-252555, propiedad de la Asociación.
3. Se revisaron el total de cheques emitidos durante el periodo, las conciliaciones bancarias, confirmando que los pagos se hicieron de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Asociación.
4. A la fecha de este informe no se ha presentado ante la Asamblea General de la ASPMARENA el informe sobre las actividades de la Asociación del primer trimestre del año 2018.

5. La documentación de las operaciones correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2018 se encuentran organizadas y con sus documentos soportes.

### **Recomendaciones**

1. Crear los registros contables de las operaciones realizadas por la Asociación, de manera mensual y presentar los estados financieros de la misma, tanto mensual como anualmente, según establecen los Estatutos.
2. Cumplir con lo indicado en los Estatutos de la ASPMARENA, artículo 29, acápite d) se deberá rendir anualmente a la asamblea General un informe sobre las actividades de la Asociación, acompañado de un estado descriptivo de los ingresos y egresos ocurridos durante el año.
3. Estudiar la posibilidad de modificar los Estatutos en cuanto a la afiliación de los miembros en la Asociación, indicando que todo empleado fijo del Ministerio de Medio Ambiente, inmediatamente sea ingresado, será automáticamente miembro del ASPMARENA, ya que actualmente solo son miembros de la Asociación un total de 2320 empleados, de un total de 3463 empleados fijos.
4. Establecer normas que regulen las tarifas que se pagará para las ayudas mutuas y humanitarias, tomando en consideración el parentesco del familiar con el afiliado.
5. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remitir, mensualmente, a la Directiva de la Asociación un listado que contenga el Nombre, Numero de Cedula de Identidad y el valor de cuota retenida a cada empleado, cuyo valor total del listado debe coincidir con el valor depositado en el Banco, en la cuenta corriente de la ASPMARENA.

## Conclusiones

Luego de analizar la información financiera de la Asociación de Servidores Públicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (ASPMARENA), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2018, concluimos que la misma se presenta de acuerdo a los lineamientos indicados en sus estatutos, los que establecen los procedimientos sobre las recaudaciones y los desembolsos que debe realizar la Asociación.

Por lo que emitimos un Informe de auditoría sin salvedades, acerca de los Estados Financieros para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2018, los cuales presentan adecuadamente, en todos los aspectos fundamentales, la situación financiera y los resultados de las operaciones y el flujo de efectivo para el indicado ejercicio financiero, indicando que la auditoría realizada no reveló irregularidades consideradas de importancia, para la exactitud integral y la validez de su situación Financiera.

Es importante destacar, que los registros contables se realizan de forma manual, ya que no poseen un sistema computarizado ni una oficina y a la fecha no han presentado a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) las declaraciones informativas que deben realizarse en cada ejercicio fiscal.

Remitimos el presente informe para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente le saluda,



**Licda. Lyssette Brito de Checo**  
Auditora externa